



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 505/13

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO -ÁVILA

HAGO SABER:

Que habiéndose intentado por dos veces la notificación personal del acto de ejecución material (ejecución subsidiaria) a D. Miguel Delgado Martín con domicilio en Cl. Arévalo 19 de la localidad de VINADEROS de este término municipal que va a llevar a cabo este Ayuntamiento en expediente de ruina en C/ Arévalo (Vinaderos) 27 por la presente se procede a su publicación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia conforme determina el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"En relación con el expediente de ruina en C/ ARÉVALO (VINADEROS) 27, cuya orden de ejecución ya se le ha remitido, se le notifica que este Ayuntamiento, en caso de no proceder Vd, en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente, a la limpieza y retirada de escombros en estado ruinoso en C/ Arévalo (Vinaderos) 27 hará la ejecución subsidiaria de dichos trabajos, en base a lo prevenido en los artículos 97 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y 107 de la Ley 51.999 de Urbanismo de Castilla y León, siendo a su costa el coste de los trabajos que ocasione al Ayuntamiento que se procederá al cobro por las vías legalmente procedentes."

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, en el plazo de un mes recurso de reposición ante esta Alcaldía o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente.

Nava de Arévalo, 21 de enero de 2.013.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.